

APRUEBA PROGRAMA JORNADA DE AUTO CUIDADO
LABORAL.

HUEPIL, MARZO 30 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de Cubrir gastos relacionados con 74 Almuerzos por un valor de \$ 308.210.- Trescientos ocho mil doscientos diez pesos (IVA Incluido) y Cancelación de Hospedaje en Hotel Avellano en Los Ángeles de Relator Sr. Diman Andrés Pereira Gómez, por un valor de \$ 122.000.- Ciento veintidós mil pesos (Mas impuesto), para El Programa Jornada de Auto cuidado Laboral, a realizarse el día 01/04/2016 a partir de las 09:30 hrs.

DECRETO N° 1027 /

1.-APRUEBASE Programa Jornada de Autocuidado Laboral, según el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

Funcionaria Encargada Srta. María Paz Pérez Chávez.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Cursos de capacitación [REDACTED] Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSM/GPL/PSE/baa.

